

**SIGPAC**



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTÍA AGRARIA

**ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN DEL  
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE  
PARCELAS AGRÍCOLAS  
(AÑO 2011)**

Marzo 2012

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. FUENTES DE ACTUALIZACION DEL SIGPAC. ....</b>	<b>4</b>
<b>3. CATASTRO .....</b>	<b>4</b>
<b>3.1. PLAN DE CONVERGENCIA CON CATASTRO.....</b>	<b>4</b>
<b>4. ORTOFOTOGRAFIAS AEREAS.....</b>	<b>6</b>
<b>4.1. ORTOFOTOS DE CONSTITUCION DEL SIGPAC .....</b>	<b>6</b>
<b>4.2. RENOVACION .....</b>	<b>6</b>
<b>4.3. REVISION DEL SIGPAC TRAS EL PROCESO DE RENOVACION .....</b>	<b>7</b>
<b>5. DECLARACIONES DE LOS AGRICULTORES. ....</b>	<b>7</b>
<b>6. CONTROLES SOBRE EL TERRENO.....</b>	<b>8</b>
<b>6.1. CONTROLES POR TELEDETECCION .....</b>	<b>9</b>
<b>6.2. CONTROLES CLASICO SOBRE EL TERRENO .....</b>	<b>9</b>
<b>7. GRANDES OBRAS CIVILES.....</b>	<b>9</b>
<b>8. ACTUALIZACION DEL USO VIÑEDO .....</b>	<b>10</b>
<b>9. CONCENTRACIONES PARCELARIAS.....</b>	<b>11</b>
<b>10. CONTROL Y TRAZABILIDAD DE LOS CAMBIOS .....</b>	<b>12</b>
<b>ANEJO Nº 1 .....</b>	<b>14</b>
<b>ANEJO Nº 2.....</b>	<b>17</b>

# ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PARCELAS AGRÍCOLAS (SIGPAC)

## 1. OBJETO

El Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo, de 19 de enero, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común, instaura en la Unión Europea, un sistema integrado de gestión y control, del cual uno de sus elementos fundamentales es el sistema de identificación de parcelas agrarias.

El Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas español (SIGPAC), constituye el filtro por el cual han de pasar, anualmente, aproximadamente 900.000 solicitudes de ayudas que generan pagos cercanos a los 5.000 millones de €. El SIGPAC es una herramienta clave en el control administrativo de las ayudas basadas en la superficie, pues contiene las referencias geográficas de todas las superficies cultivables con derecho a ayuda en España, de manera que no es posible solicitar ayudas por una superficie que no esté previamente registrada en el sistema; tampoco es posible, igualmente, solicitar una ayuda por una superficie mayor que la asignada por el SIGPAC a la parcela o recinto.

El buen funcionamiento del sistema de identificación de parcelas es clave para garantizar que los pagos se realizan con arreglo a los reglamentos que regulan dichas ayudas. Al mismo tiempo, su correcto funcionamiento garantizará que España no sea penalizada con correcciones financieras, cuyos importes pueden llegar a ser muy elevados, habida cuenta del volumen de ayudas gestionado y controlado a través del SIGPAC.

Este documento pretende informar sobre como se mantiene permanentemente actualizado el SIGPAC, de manera que refleje los cambios que se van produciendo en la configuración y el uso de las parcelas agrícolas, con el objeto de que no pierda su operatividad para el fin que ha sido creado.

El presente documento tiene por objeto:

- Recoger las líneas directrices que rigen la actualización del SIGPAC.
- Presentar anualmente el resultado de los procesos de actualización.
- Informar de los procesos de actualización en curso.

Este documento es el resultado de la actualización del sistema durante el año 2011 y se presentará a la *Mesa de Coordinación del SIGPAC*, en la que se

encuentran representados el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Dirección General del Catastro y las comunidades autónomas.

## **2. FUENTES DE ACTUALIZACIÓN DEL SIGPAC.**

Las fuentes de actualización del SIGPAC son:

- El Catastro.
- Las ortofotos aéreas.
- Las declaraciones de los agricultores.
- Los controles sobre el terreno de las ayudas directas de la PAC.
- La actualización de los cambios producidos en el territorio como consecuencia de las grandes obras civiles.
- Otras actuaciones específicas.

Las fuentes de actualización del SIGPAC permiten que el sistema cumpla las exigencias establecidas en la normativa comunitaria respecto a las ayudas directas de la PAC.

## **3. CATASTRO**

### **3.1. PLAN DE CONVERGENCIA CON CATASTRO**

El objetivo del proyecto es establecer una malla parcelaria única, tanto para Catastro como para el SIGPAC, de manera que, una vez establecida, cualquier cambio que se produzca en los límites de las parcelas catastrales, se refleje en el SIGPAC de la forma más inmediata posible. Para lograr este objetivo, el FEGA y la Dirección General de Catastro suscribieron un convenio de colaboración el 8 de noviembre de 2007, cuya duración está prevista que finalice en 2013.

Las actuaciones a realizar, previstas en la metodología del proyecto, son las siguientes:

1. Comparación de las mallas parcelarias de SIGPAC y de Catastro, para establecer la malla a partir de la cual se realizarán los trabajos en las siguientes fases.
2. Obtención de la malla parcelaria convergida, mediante la adaptación de la malla de partida a la ortofoto más reciente.
3. Incorporación de los elementos propios del Catastro a la malla parcelaria convergida.

4. Incorporación de los elementos propios del SIGPAC a la malla parcelaria convergida.
5. Mantenimiento de la convergencia en SIGPAC, mediante la incorporación de las modificaciones de Catastro. Esta última fase es fundamental, pues de ella dependerá que Catastro y SIGPAC conserven la coincidencia en el futuro.

Una vez concluidos los trabajos del Plan de convergencia en 2013, existirá una única malla catastral, común para Catastro y SIGPAC, así como un procedimiento de intercambio de información que asegurará el mantenimiento de la convergencia. La metodología del Plan se puso a punto mediante la realización de un estudio piloto en 250 términos municipales, representativos de todo el territorio. Este estudio ha sido realizado conjuntamente por el FEGA y la Dirección General de Catastro<sup>1</sup>.

Es preciso destacar que dentro de los trabajos de convergencia y en la Fase 2 se está incorporando la documentación relativa a concentraciones parcelarias (*ver epígrafe 9 de este documento*) que las administraciones autonómicas están llevando a cabo, aunque también ha habido integraciones directas de algunas concentraciones sin formar parte de los trabajos de convergencia.

El número de concentraciones parcelarias incorporadas durante el año 2011, es de 50 que afectan a 46 municipios con una superficie modificada de 73.634 ha y 43.409 parcelas.

Los datos pertenecientes a este epígrafe se reflejan en el cuadro que se presenta a continuación.

En el año 2011 se han continuado los trabajos de convergencia aplicando la experiencia obtenida en los relativos al estudio piloto, de tal manera que, a 31 de enero de 2012 son 6.873 los términos municipales en los cuales habían concluido las labores correspondientes a las fases 1 a 4 citadas anteriormente. De estos, 1.208 se han realizado los trabajos de convergencia durante la campaña 2011, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Asimismo se han incorporado modificaciones puntuales de catastro a la malla convergida (Fase 5 anterior) en 3.618 municipios y 419.335 parcelas

---

<sup>1</sup> Toda la documentación referida a este Plan puede encontrarse en la página Web del FEGA (Portal Comunidades Autónomas - Documentos y Datos de Campaña-Metodología y Procedimientos de Actuación SIGPAC).

COMUNIDAD AUTONOMA	CONVERGENCIA CON CATASTRO (Datos referidos al año 2011)						
	CONCENTRACIONES PARCELARIAS			OBTENCIÓN MALLA		MANTENIMIENTO	
	INTEGRADAS EN CONVERGENCIA			UNIFICADA		CONVERGENCIA	
	Número de términos afectados	Nº parcelas	Superficie modificada (ha)	Número de términos afectados	Superficie convergida (ha)	Número de términos afectados	Nº parcelas actualizadas
ANDALUCÍA				9	171.355	176	32.653
ARAGÓN	10	4.295	16.714	189	1.273.340	373	26.451
ASTURIAS	5	1.308	1.360	9	146.069	49	31.086
BALEARES				3	46.288	52	17.496
CANARIAS				1	3.538	0	0
CANTABRIA				2	7.992	71	11.652
CASTILLA-LA MANCHA				95	690.173	407	30.051
CASTILLA LEÓN	17	9.458	15.528	382	1.662.763	1.320	59.997
CATALUÑA				251	602.188	321	11.591
EXTREMADURA				18	169.199	110	11.099
GALICIA	4	15.909	10.410	34	235.063	139	114.977
MADRID	1	253	231	9	53.006	121	8.801
MURCIA				0	0	26	31.060
NAVARRA	9	12.186	29.391	0	0	196	12.406
PAÍS VASCO				1	5.742	0	0
LA RIOJA				8	25.473	46	6.220
C. VALENCIANA				197	818.479	211	13.795
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>43.409</b>	<b>73.634</b>	<b>1.208</b>	<b>5.910.667</b>	<b>3.618</b>	<b>419.335</b>

En los cuatro años de vigencia del Convenio citado anteriormente se ha obtenido el parcelario único en 6.873 municipios (7.052 antes de la Convergencia que representan el 86,9% de los municipios de España) que, en superficie, significan aproximadamente 41.727.587 ha, más del 82,5% de la extensión total de España. En 2011 los datos son: 1.208 municipios terminados que ocupan 5.910.667 ha de superficie

#### 4. ORTOFOTOGRAFIAS AÉREAS.

##### 4.1. Ortofotos de constitución del SIGPAC.

Para la elaboración del SIGPAC, se utilizó una ortofotografía aérea digital que cubría todo el territorio nacional, en blanco y negro o en color, de una calidad geométrica equivalente, al menos, a la de cartografías analógicas a escala 1/5.000, con resolución de píxel de 50 cm, en aquellas zonas en las que los vuelos se realizaron a escala 1:30.000 y, con resolución de píxel de 25 cm, en aquellas en las que los vuelos se realizaron a escala 1:18.000 (Cornisa Cantábrica y Galicia). En el anejo nº 1 se encuentra un mapa de España con la distribución territorial, por años, de los citados vuelos.

##### 4.2. Renovación.

La renovación de ortofotos en el SIGPAC se inició en el año 2006, es decir, 2011 es el sexto año en el que se vienen realizando estos trabajos.

Durante el año 2011, se ha realizado la renovación de la ortofoto de la totalidad o parte de nueve comunidades autónomas. Para ello, se ha utilizado la ortofotografía aérea producida específicamente para este fin a través de un convenio suscrito entre el FEAGA y el Instituto Geográfico Nacional (IGN). En determinadas zonas se han utilizado ortofotos del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), las cuales han sido suministradas por el IGN, pues es el organismo que coordina dicho plan.

**Actuaciones en el período 2006-2011.** Se han sustituido las ortofotos originales o de constitución del SIGPAC por las procedentes del PNOA, y, a partir del 2011, del convenio suscrito entre el FEAGA e IGN en todas las comunidades autónomas, lo que supone que en el 100% del territorio español, el SIGPAC cuenta con ortofotografías aéreas generadas de vuelos realizados en el año 2008 y posteriores. En el mapa titulado “Años de realización del vuelo de la ortofoto en SIGPAC. Caché de Campaña 2012”, mostrado en el Anejo 1, aparece la distribución de las ortofotos por año de antigüedad del vuelo a principios de 2012, año en el que se proseguirá con esta actividad, de acuerdo con un nuevo plan de renovación de ortofotos que pretende acortar el plazo de renovación de las mismas.

En el año 2011 se han finalizado los trabajos de sustitución de ortofoto en 315.123 Km<sup>2</sup> (62 % de la superficie total de España) de territorio perteneciente a las comunidades autónomas de: Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León cuadrantes NE, SW y SE, Extremadura Occidental, Galicia Oriental, Murcia y Valencia (Castellón y Alicante).

#### **4.3. Revisión del SIGPAC tras el proceso de renovación.**

Con posterioridad al proceso de sustitución de las ortofotos, se realiza el proceso de revisión que consiste en la identificación y actualización de los recintos cuya información haya quedado obsoleta en base a las nuevas ortofotos. Esta actualización se realiza de forma sistemática en todos los recintos que han sido objeto de una solicitud de ayuda. Adicionalmente se revisan todas las zonas del territorio con cambios significativos tales como la aparición de obras como carreteras, ferrocarriles, embalses, urbanizaciones, etcétera.

El número total de recintos que se han revisado durante los cinco años en las que se han renovado las ortofotos ha sido de 6.434.265 que corresponden a una superficie de 11.041.446 ha, de estas cifras corresponden a 2011: 3.054.514 recintos y 5.629.761 ha.

#### **5. DECLARACIONES DE LOS AGRICULTORES.**

Los agricultores pueden solicitar que se realicen modificaciones en el contenido del SIGPAC, bien porque deseen que recojan cambios que ha sufrido su explotación, o bien por disconformidad con la información que visualizan. El artículo 6 del Real Decreto 2128/2004, que regula el SIGPAC, establece que las comunidades autónomas son las responsables de la explotación y mantenimiento del SIGPAC en su territorio, y a ellas les compete atender y resolver las alegaciones de los productores.

El procedimiento de presentación y resolución de alegaciones está recogido en una circular de coordinación<sup>2</sup>, en la que se recoge la forma de gestionar las solicitudes de modificación del SIGPAC a instancia de los agricultores. Una vez resueltas las alegaciones, las modificaciones son integradas en el SIGPAC por las comunidades autónomas<sup>3</sup>. En el proceso de integración de modificaciones por parte de la comunidad autónoma se distinguen dos casos de alegaciones:

- Las que conllevan modificación de la información gráfica. Sólo pueden modificarse las variaciones que se refieren a la capa gráfica de recintos. Las variaciones relativas a las capas gráficas de polígono y de parcela catastral, sólo pueden ser modificadas por la Dirección General de Catastro.
- Las que comportan un cambio en la información alfanumérica, esto es, usos, superficie, número de árboles de frutos de cáscara, sistema de explotación, etcétera.

Desde la puesta en marcha del SIGPAC, en el año 2005, el número de modificaciones totales por este motivo asciende a 1.802.823 recintos con una superficie de 3.398.364 ha. En el año 2011 las cifras son: 360.263 recintos y 778.676 ha.

## 6. CONTROLES SOBRE EL TERRENO.

Los controles sobre el terreno, ya sean realizados por métodos clásicos o por teledetección, son empleados sistemáticamente para actualizar el SIGPAC, de manera que quede constancia en el SIGPAC de que cualquier recinto ha sido revisado con motivo de un control, con independencia de que haya sufrido o no una modificación en su configuración, uso, número de árboles ó sistema de explotación.

De acuerdo con la circular de coordinación del FEGA sobre el "**Plan Nacional de Controles sobre el terreno, para verificar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad, de las superficies de los regímenes de ayudas declarados en la solicitud única**" "cuando el control de campo ponga de

<sup>2</sup> Circular: Normas de procedimiento para la gestión de alegaciones y solicitudes de modificación de la base de datos del SIGPAC (5 de marzo de 2007, vigencia 2007 y siguientes)

<sup>3</sup> Esta integración puede hacerse mediante la herramienta de edición del SIGPAC, el DN Editor, o a través de ficheros xml generados mediante otras herramientas.



*manifiesto cualquier discrepancia comprobada sobre el terreno con el SIGPAC, incluyendo:*

- *diferencias de uso,*
- *existencia de cualquier elemento no admisible, sea permanente o temporal<sup>4</sup> (rodadas de vehículos, edificaciones, caminos),*
- *alteraciones del límite del recinto*
- *cualquier otro elemento que ponga en duda la admisibilidad del recinto, esta información deberá reflejarse en el acta, y posteriormente deberá ser debidamente registrada en el SIGPAC.”*

Desde septiembre de 2008, en la integración de los datos de control, queda constancia de que el recinto ha sido revisado, aunque no se hayan producido cambios.

#### **6.1. Controles por teledetección.**

El número de zonas controladas por teledetección en 2011 ha sido de 18 con una extensión aproximada de 2,4 millones de ha.

Durante los años que van desde 2005 al 2011, ambos inclusive, en los controles por teledetección se revisaron 2.476.004 recintos que ocupan una superficie de 3.870.592 ha. En este periodo:

El número de recintos que se han modificado como resultado de estos controles en los cinco años es de 439.403 con una superficie de 665.468 ha. En 2011 los datos son los siguientes: 122.121 recintos modificados que han afectado a una superficie de 178.567 ha.

#### **6.2. Controles clásicos sobre el terreno.**

Los resultados de estos controles se integran directamente en el SIGPAC desde las unidades competentes de las distintas comunidades autónomas a fin de que los cambios procedentes de las actas de inspección se reflejen en las bases de datos del sistema que los agricultores utilizarán en la campaña siguiente.

El número de recintos que se han modificado durante los últimos seis años es de 592.317, con una superficie de 1.001.648 ha. En 2011 se modificaron 219.679 recintos que significaron cambios en 516.212 ha.

### **7. GRANDES OBRAS CIVILES.**

Como consecuencia de las alteraciones del territorio que producen las grandes obras civiles, recintos del SIGPAC inicialmente clasificados como elegibles

<sup>4</sup> Los elementos temporales no se integran en la base de datos del SIGPAC.

para las ayudas de la PAC pueden dejar de serlo, de manera que es necesario incorporar en el SIGPAC, tan rápido como sea posible, los cambios producidos por estas infraestructuras, con el objeto de evitar eventuales pagos indebidos. Los cauces para incorporar esta información en el SIGPAC son:

- El proceso de renovación de ortofotos (epígrafe 4), cuando se aprecia en la imagen parte del territorio ocupado por una nueva infraestructura, se delimita de forma que las parcelas agrícolas afectadas no puedan seguir beneficiándose de las ayudas de la PAC.
- En los trabajos de renovación catastral y en el Plan de Convergencia con Catastro también se introduce información sobre nuevas redes viarias y obras civiles. En muchos casos, se emplea como documentación del trabajo información de trazados y proyectos de obra que, en algunas ocasiones, no son observables aún sobre la ortofoto.

El FEGA y las comunidades autónomas, de forma ordinaria, mantienen contactos con las autoridades responsables de la ejecución de obras públicas para incorporar la delimitación de las mismas lo más rápido posible al SIGPAC. El FEGA mantiene un contacto periódico con los servicios del Ministerio de Fomento encargados de la licitación y ejecución de estas obras de infraestructura, tales como carreteras, autopistas, líneas de ferrocarril...

La utilización de imágenes de satélite<sup>5</sup> permite analizar de forma semiautomática las alteraciones del territorio como consecuencia de obras civiles. El ámbito de este trabajo son los recintos existentes en SIGPAC incluidos en zonas del territorio en las que se observan grandes obras civiles en las imágenes de satélite disponibles y que no se reflejan en la ortofoto SIGPAC actualmente publicada.

Las modificaciones de recintos debidas a la delimitación específica de obras civiles sin tener en cuenta las incorporadas en los procesos de convergencia entre los años 2005 y 2011, ambos incluidos, son 177.911 con una superficie de 164.901 ha. En el año 2011 se corrigieron 44.759 recintos y 75.322 ha. Los datos relativos a la utilización de imágenes de satélite son: 33 recintos modificados y 107 ha totales

## **8. ACTUALIZACIÓN DEL USO VIÑEDO**

En el mes de julio de 2007 comenzó el proyecto denominado “Revisión del uso viñedo en el SIGPAC”, cuyo objeto es actualizar la superficie de viñedo en el SIGPAC.

La metodología que se está aplicando en este proyecto, que tiene como unidad base el término municipal, consta de las fases siguientes:

<sup>5</sup> Imágenes SPOT cuya resolución es 2,5 m/píxel

- Clasificación de cada término municipal según la superficie ocupada por el viñedo en su territorio.
- Revisión de los recintos “in situ” si la intensidad del cultivo en cada polígono catastral es notable y fotointerpretación si la superficie del cultivo es escasa.
- Obtención de una correlación entre los recintos de uso viñedo del SIGPAC y las parcelas vitícolas de los registros vitícolas elaborados en cada Comunidad autónoma.

El calendario de trabajos se ha dividido en tres fases, en cada una de las cuales se han confeccionado grupos de comunidades autónomas, priorizando aquellas que cuentan con una mayor superficie de viñedo.

A finales de 2010 se habían terminado los trabajos en todo el territorio nacional excepto en Galicia que se han finalizado a lo largo de 2011 y en Canarias que se siguen realizando en la actualidad.

El número de recintos que se han modificado durante los seis años es de 3.988.754, con una superficie de 2.109.867 ha. El número de recintos modificados en esta actuación en las comunidades autónomas de Galicia y Canarias durante 2011, además de por otros trabajos realizados por las distintas CCAA en el proceso de mantenimiento y conciliación del uso viñedo en el SIGPAC con los distintos Registros Vitícolas ha alcanzado la cifra de 921.020 y 207.671 ha afectadas.

## **9. CONCENTRACIONES PARCELARIAS.**

Dentro de las actuaciones de puesta al día de la información SIGPAC, se encuentran las correspondientes a los cambios de definición de la parcelación del terreno resultantes de los trabajos de concentración parcelaria que llevan a cabo los servicios correspondientes de las comunidades autónomas.

En caso de que se produzcan actuaciones de redistribución de la propiedad, sus resultados son incorporados al SIGPAC procediéndose al cambio de la capa de parcelas y al consecuente reajuste posterior de la capa de recintos internos.

La inclusión de la información de concentraciones parcelarias se puede realizar:

- Coincidiendo con los trabajos de convergencia, de forma que se crea una nueva capa de parcelario considerando todos los factores que afectan a la parcelación del municipio, incluyendo entre ellos la existencia de alguna zona que se haya visto afectada por los procesos de reorganización de la propiedad (ver epígrafe 3.1).

- Excepcionalmente mediante un proceso específico de incorporación de la nueva parcelación, cuando se dispone de la información gráfica de las nuevas fincas de reemplazo y los procedimientos administrativos consideran la nueva situación consolidada legalmente.

En la inclusión de la nueva parcelación se tiene también en consideración la circunstancia de si las nuevas fincas de reemplazo se observan o no sobre las ortoimágenes. En el caso de que la ocupación del terreno por los cultivos de los nuevos titulares se haya producido con posterioridad a la realización del vuelo fotogramétrico a partir del que se ha hecho la ortofoto, los procedimientos de trabajo establecen que se creará un enmascaramiento de la parte del terreno de la zona de concentración que impida la observación de las imágenes antiguas y la asignación de un uso específico (ZC: Zona Concentrada) de carácter transitorio a los recintos; esta situación se normaliza en los trabajos de actualización de ortofoto, cuando se dispone de imágenes en las que la nueva parcelación ya es visible.

Desde la puesta en marcha del SIGPAC, se han realizado trabajos de integración de concentraciones parcelarias en 370 términos municipales y 239.035 parcelas, afectando a una superficie de 895.774 ha. Los datos referidos a 2011 se hallan en la tabla de la página 6, epígrafe 3.1.

## **10. CONTROL Y TRAZABILIDAD DE LOS CAMBIOS.**

Uno de los aspectos secundarios ligados al mantenimiento del SIGPAC es el control y la trazabilidad de los cambios. Tras las misiones de control realizadas por la Comisión Europea, ha quedado patente la necesidad de establecer un sistema que permita conocer qué recintos sufren modificaciones. Para ello, se ha actuado desde dos ópticas diferentes:

- Obtención de información sobre los cambios en el SIGPAC, mediante el establecimiento de un sistema interno de control de cambios.
- Creación de una herramienta de comparación entre las situaciones gráficas a dos fechas determinadas, que permite obtener información sobre las variaciones de la parcelación y de los atributos asociados a ella de forma masiva entre dos fechas determinadas. Esta información es de gran utilidad para el seguimiento de los expedientes administrativos después de realizar actualizaciones que, a veces, afectan a las numeraciones de las parcelas.

Esta herramienta se está utilizando para detectar posibles pagos indebidos en solicitudes de ayudas que contienen recintos en los que se ha comprobado cambios de uso producidos como consecuencia de la incorporación de concentraciones parcelarias, obras civiles, etc.

A partir de las informaciones disponibles en el sistema se han elaborado los cuadros de datos que se adjuntan, con las modificaciones realizadas hasta el

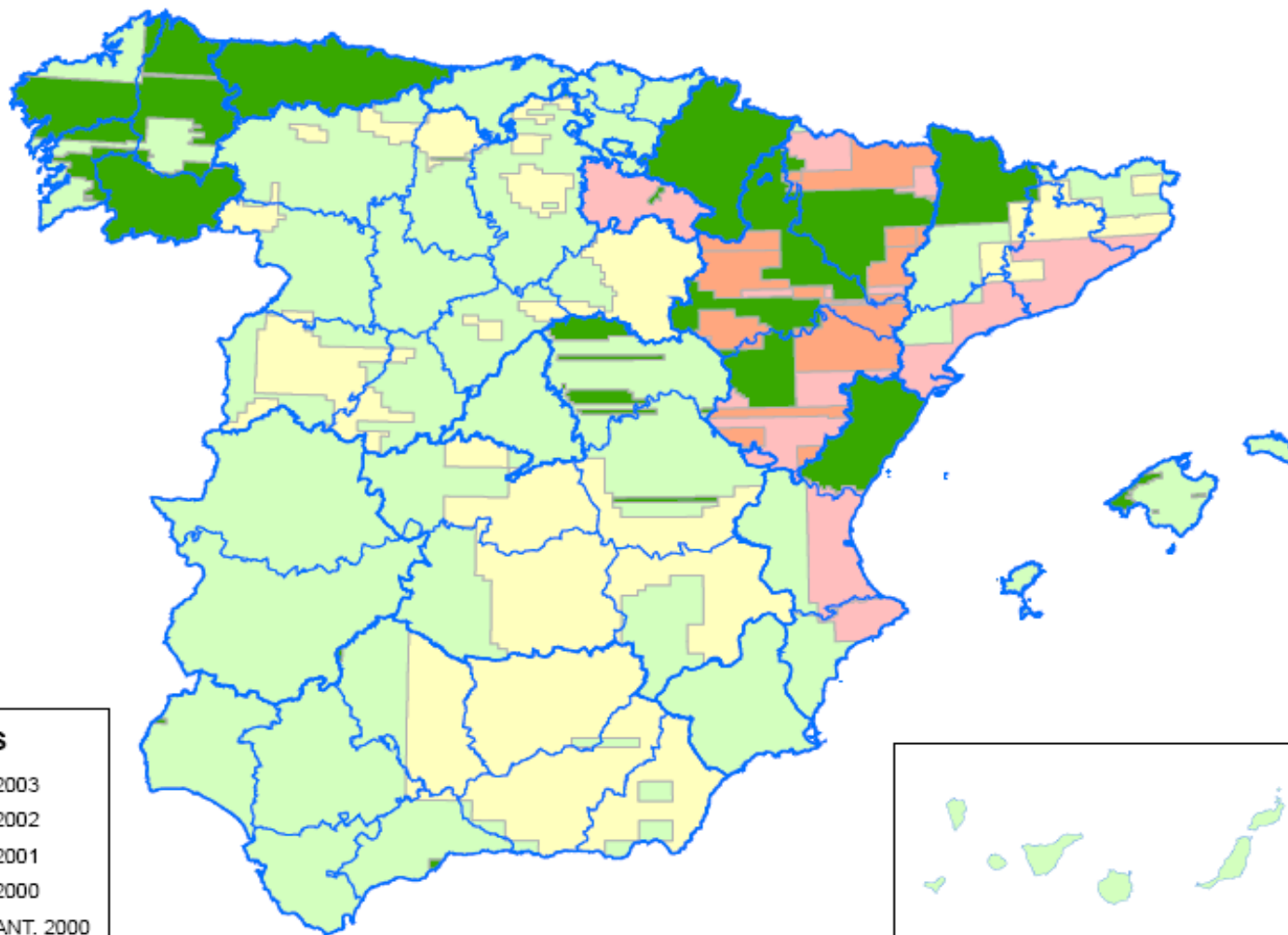
mes de enero de 2012, que permiten apreciar la importancia de los trabajos de actualización realizados.

En el Anejo nº 2 se detallan los resultados para las diversas actuaciones realizadas y comentadas en los apartados anteriores, incluyendo un desglose de la columna "Otros Cambios" que aparece en el cuadro general del año 2011.

## **ANEJO Nº 1**

- Mapa del vuelo de constitución del SIGPAC
- Mapa del año de realización del vuelo de la ortografía en la caché de campaña 2012.

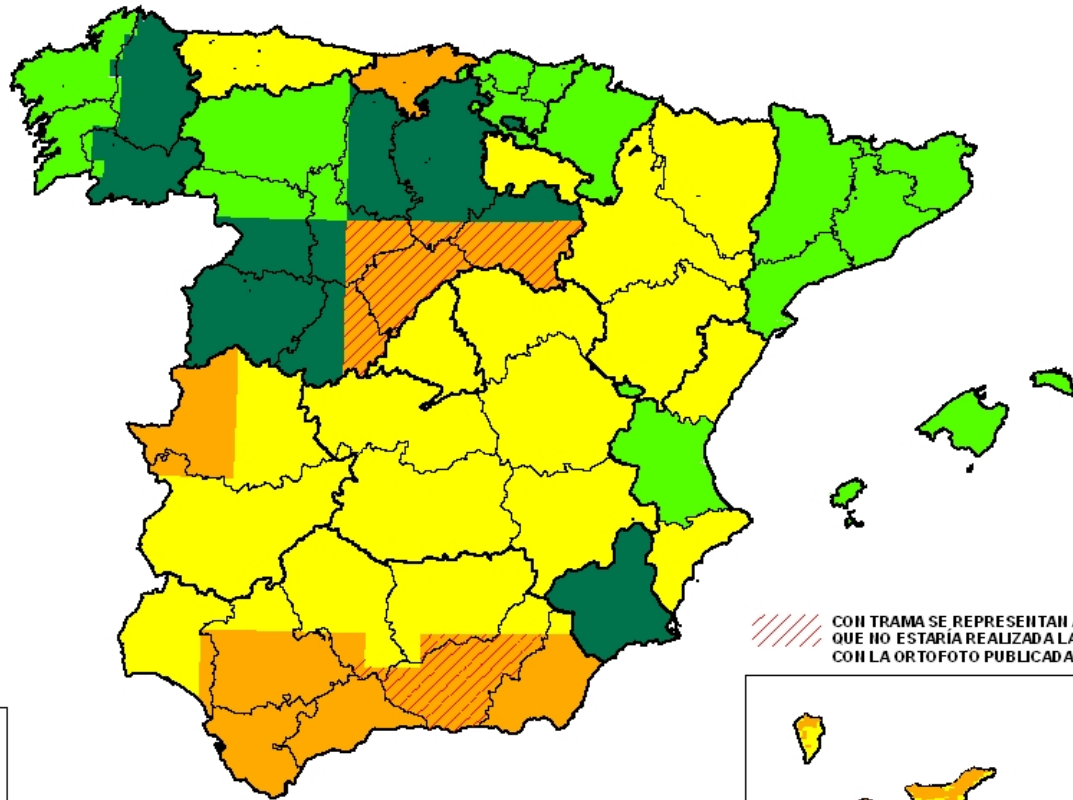
## VUELO SIGPAC: AÑO DE CONSTITUCIÓN



### AÑOS

- 2003
- 2002
- 2001
- 2000
- ANT. 2000

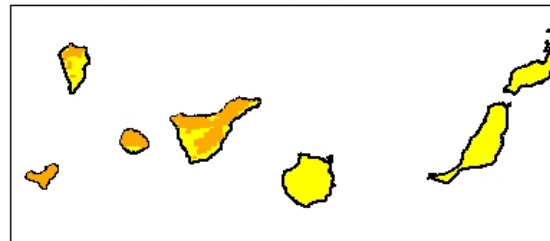
**AÑOS DE REALIZACIÓN DEL VUELO DE LA ORTOFOTO EN SIGPAC. CACHÉ DE CAMPAÑA 2012.  
(DICIEMBRE DE 2012 – FEBRERO 2012)**



**AÑOS DE VUELO DE LA  
ORTOFOTO PUBLICADA**

- 2011
- 2010
- 2009
- 2008

CON TRAMA SE REPRESENTAN AQUELLAS ZONAS EN LAS QUE NO ESTARÍA REALIZADA LA ACTUALIZACIÓN DE USOS CON LA ORTOFOTO PUBLICADA.





## **ANEJO N° 2**

- Seguimiento de la Actualización y Renovación del SIGPAC
- Cuadros de datos

## SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SIGPAC

A continuación se describe el significado de las diferentes informaciones proporcionadas por el cuadro de datos, todas las cifras de superficie están expresadas en hectáreas.

**RENOVACIONES CATASTRALES:** Proporciona información sobre los cambios realizados por trabajos de renovación catastral. Se dan dos datos, el número de municipios renovados, considerando la cifra final en el caso de que en el proceso de renovación se hayan anexionado o fusionado varios municipios, y la superficie completa de los municipios.

**CONCENTRACIONES PARCELARIAS:** La carga de municipios resultantes de los procesos de concentración parcelaria se realiza por sustitución de polígonos SIGPAC completos, de forma que, en algunos casos la zona realmente concentrada es solo una parte de ellos.

Los datos proporcionados son la cifra de municipios en los que se ha realizado sustitución de polígonos, el número de recintos afectados y la superficie de los polígonos sustituidos.

Se proporcionan cifras de las dos formas de integración: por convergencia con catastro o directamente.

**CONVERGENCIA:** Se proporcionan dos datos, la cifra del número de municipios en los que se ha realizado una sustitución de la información en la base de datos del SIGPAC, eliminando la versión previa e incorporando la versión convergente, y la cifra de superficie del municipio según la situación actualizada.

Se añaden también las cifras de número de recintos y superficie objeto de trabajos de mantenimiento de la malla convergida.

**MANTENIMIENTO DE CONVERGENCIA:** Una vez obtenida la cartografía convergida esta previsto que se realice una actualización periódica del parcelario del SIGPAC, a fin de transferir las actualizaciones que vaya realizando Catastro. Las cifras previstas son la del número de recintos en los que se han realizado cambios como consecuencia de los movimientos de los límites de las parcelas y la superficie total resultante en ellos.

**INTEGRACIÓN DE ORTOFOTOGRAFÍA:** La información consta de tres datos, en primer lugar la cifra de municipios en las que se ha realizado algún cambio consecuencia de los trabajos de actualización por renovación de ortofotos. La segunda cifra corresponde al número de recintos que se han modificado durante los trabajos. Por último, la tercera columna proporciona la cifra de superficie de los recintos que han sido modificados. Dentro de los trabajos de actualización por renovación de ortofoto se incluye la incorporación de obras civiles y otras nuevas infraestructuras observadas durante el proceso de revisión.

**CONTROLES DE CAMPO:** Este apartado se divide en dos grupos, diferenciando los controles tradicionales sobre el terreno, bien los denominados clásicos o bien los de condicionalidad, de los controles por teledetección, que también son considerados a estos efectos como controles de campo.

En ambos casos las cifras proporcionadas corresponden a las modificaciones del SIGPAC realizadas como consecuencia del control, proporcionándose los datos de número de recintos modificados y de la superficie de estos.

**ALEGACIONES:** Se proporciona la información sobre las modificaciones realizadas sobre la información del SIGPAC que se han asociado a los motivos de cambio de Alegaciones. Los datos proporcionados, al igual que en los casos anteriores, son los del número de recintos que se han modificado y la superficie resultante en ellos.

**ACTUALIZACIÓN USO VIÑEDO:** este apartado proporciona información sobre los cambios realizados como consecuencia de los trabajos de actualización del uso viñedo en el SIGPAC, proporcionando las cifras de recintos totales modificados y de la superficie de los recintos modificados.

Dentro de este apartado, se incluyen todos los cambios relacionados con el trabajo de actualización, tanto por actualización propiamente dicha del uso en los recintos de viñedo, como por redelimitaciones de los recintos de viñedo y de sus colindantes.

**OTROS CAMBIOS:** Engloba otras actuaciones que no han sido agrupadas en los casos anteriores. Inicialmente se corresponden con los motivos de cambio de “certificados forestales” y de “subsanción de errores”, proporcionando los datos del número de recintos modificados y su superficie final.

**OBRAS CIVILES:** El apartado se subdivide en dos, en función de que la observación se realice sobre ortofotos convencionales o sobre las imágenes de satélite SOPT5. En ambos casos se proporcionan tres datos: número de municipios en los que se ha realizado alguna actuación, cifra de recintos en los que se han realizado cambios y la superficie final de estos. Las obras civiles consideradas en este apartado son aquellas que se ha incorporado a partir de documentación externa en la que se aprecia su trazado y las actuaciones de revisión con el objeto expreso de localización de infraestructuras.

## SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SIGPAC. Datos de cambios acumulados a 31/01/2011.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	REN. CATASTRALES		CON. PARCELARIAS REMITIDAS POR CCAA			CON. PARCELARIAS INTEGRADAS EN CONVERGENCIA			CONVERGENCIA		MANTENIMIENTO CONVERGENCIA		INTEGRACIÓN ORTOFOTOGRAFÍA			CONTROLES DE CAMPO				ALEGACIONES		ACT. USO VIÑEDO		OTROS CAMBIOS (4)	
	Número Términos renovados (1)	Superficie Modificada (2)	Número de TM Afectados	Número Recintos	Superficie Modificada (1)	Número de TM Afectados	Número Recintos	Superficie Modificada (1)	Número T.M. convergiendo	Superficie (2)	Número recintos modificados	Superficie Modificada (3)	Número de términos afectados	Número de recintos modificados	Superficie Modificada (3)	Sobre el terreno		Por teledetección		Número recintos modificados	Superficie Modificada (3)	Número recintos modificados	Superficie Modificada (3)	Número recintos modificados	Superficie Modificada (3)
																Nº Recintos modificados	Superficie modificada (3)	Nº Recintos modificados	Superficie modificada (3)						
ANDALUCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	305	4.126.203	0	0	1.473	603.109	1.431.393	118.305	191.927	30.815	33.765	51.996	359.607	21.653	17.083	132.664	537.140
ARAGON	179	1.061.658	34	16.879	181.576	1	341	289	449	2.700.921	19.659	38.444	1.349	322.309	569.408	28.348	58.833	54.526	100.769	81.488	111.390	158.856	98.036	442.480	385.859
ASTURIAS	0	0	32	22.462	63.716	9	7.471	3.089	64	837.599	67.196	131.679	206	143.463	96.404	3.896	3.205	177	49	14.915	60.221	439	60	23.017	16.784
BALEARES	12	74.424	0	0	0	0	0	0	63	436.400	127.962	145.974	197	49.427	48.594	8.131	13.235	39	36	35.457	65.999	5.833	3.588	50.151	108.520
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	108	44.568	90.544	60.992	29.078	24	95	146.903	113.869	3.596	2.041	36.842	30.311
CANTABRIA	6	15.565	0	0	0	0	0	0	98	486.054	45.361	60.933	123	26.554	14.621	1.140	1.672	218	100	235	538	0	0	5.202	30.651
CASTILLA-LA MANCHA	140	1.163.565	0	0	0	9	28.970	53.399	790	6.930.016	78.172	188.081	1.094	179.497	311.165	3.125	13.490	108.473	201.530	189.329	557.994	987.007	931.054	884.353	642.068
CASTILLA LEÓN	440	1.758.966	53	829	293.828	94	100.349	132.139	1.558	6.540.196	67.107	207.520	5.276	469.895	717.417	6.213	15.688	1.117	1.215	59.380	122.213	310.075	121.554	305.224	959.369
CATALUÑA	34	180.116	0	0	0	0	0	0	570	2.313.891	113.790	102.165	3.640	302.024	353.070	1.546	2.054	27.037	18.265	419.900	338.435	502.311	287.133	696.389	441.913
EXTREMADURA	110	1.057.573	12	104	22.905	1	3.952	6.487	362	3.881.681	93.314	206.685	1.048	332.821	1.124.413	21.221	73.584	29.413	77.885	76.706	307.805	143.870	119.423	481.160	466.135
GALICIA	43	351.751	0	0	0	3	11.339	2.388	258	2.523.890	427.593	172.204	499	306.373	109.844	83.091	35.870	2	1	52.273	109.044	197.363	21.334	61.103	71.453
MADRID	75	263.262	0	0	0	0	0	0	167	673.924	22.297	47.546	400	69.122	163.116	1.306	3.716	18.467	23.427	5.679	35.015	45.023	14.023	84.013	55.246
MURCIA	23	510.783	0	0	0	0	0	0	44	1.074.811	172.065	311.943	88	88.080	87.229	9.805	19.056	7.150	9.405	79.172	134.705	70.111	95.230	105.795	200.559
NAVARRA	0	0	56	204	51.122	8	1.162	1.761	272	1.039.000	57.314	101.971	269	2.465	2.124	1.334	1.340	0	0	14.092	19.406	19.510	14.221	141.577	170.199
PAIS VASCO	0	0	0	0	0	0	0	0	250	717.758	353.039	425.933	0	0	0	14.202	16.540	179	403	22.065	8.600	41.421	13.702	0	0
LA RIOJA	41	124.011	10	81	7.698	2	1.483	1.743	150	432.268	19.916	56.238	583	86.835	81.766	7.527	3.987	14.573	6.809	52.914	44.504	332.426	31.590	60.527	107.315
C. VALENCIANA	90	418.746	0	0	0	0	0	0	265	1.102.308	103.613	104.125	1.823	353.209	210.577	2.456	2.161	25.072	13.147	140.056	230.263	228.240	132.120	660.583	290.234
<b>TOTAL</b>	<b>1.193</b>	<b>6.980.420</b>	<b>197</b>	<b>40.559</b>	<b>620.845</b>	<b>127</b>	<b>155.067</b>	<b>201.295</b>	<b>5.665</b>	<b>35.816.920</b>	<b>1.768.398</b>	<b>2.301.447</b>	<b>18.176</b>	<b>3.379.751</b>	<b>5.411.685</b>	<b>372.638</b>	<b>485.436</b>	<b>317.282</b>	<b>486.901</b>	<b>1.442.560</b>	<b>2.619.688</b>	<b>3.067.734</b>	<b>1.902.196</b>	<b>4.171.080</b>	<b>4.513.756</b>

## SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SIGPAC. Período de 31 de enero de 2011 a 31 de enero de 2012.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	RENOVACIONES CATASTRALES		CONCENTRACIONES PARCELARIAS INTEGRADAS POR CONVERGENCIA			CONVERGENCIA				MANTENIMIENTO DE LA CONVERGENCIA		INTEGRACIÓN ORTOFOTOGRAFÍA			CONTROLES DE CAMPO				ALEGACIONES		ACT. USO VIÑEDO		OTROS CAMBIOS	
	Número de Términos Renovados	Superficie Modificada	Número de TM Afectados	Número de Recintos	Superficie Modificada	SUP TOTAL CCAA	TM	SUP Convergienda (1)	% SUP convergienda / SUP TOTAL	Número de términos afectados	Nº parcelas actualizadas	Número de términos afectados	Número de recintos modificados	Superficie Modificada (2)	Sobre el terreno		Por teledetección		Número recintos modificados	Superficie Modificada (2)	Número recintos modificados	Superficie Modificada (2)	Número recintos modificados	Superficie Modificada (2)
															Nº Recintos modificados	Superficie modificada (2)	Nº Recintos modificados	Superficie modificada (2)						
ANDALUCÍA	0	0	0	0	0	8.756.189	9	171.355	1,96%	176	32.653	760	518.214	1.294.853	44.902	62.637	458	1.070	18.628	111.533	30.004	29.612	26.191	43.030
ARAGÓN	9	117.514	10	4.293	16.774	4.771.906	189	1.273.340	26,68%	373	26.451	626	422.715	701.405	21.794	27.667	25.445	18.284	25.380	27.768	3.098	1.975	15.509	52.823
ASTURIAS	0	0	5	1.308	1.360	1.059.770	9	146.069	13,78%	49	31.066	78	314.612	200.270	3.344	1.507	6	1	2.717	5.805	569	113	2.949	2.961
BALEARES	0	0	0	0	0	497.794	3	46.288	9,30%	52	17.496	65	17.656	27.852	9.478	25.515	7	22	2.986	6.612	2	0	3.533	9.773
CANARIAS	0	0	0	0	0	743.362	1	3.538	0,48%	0	0	54	33.449	38.887	8.142	6.802	17	1	54.531	49.585	102.671	26.433	2.649	3.273
CANTABRIA	0	0	0	0	0	530.475	2	7.992	1,51%	71	11.652	103	111.305	129.982	3.298	25.703	2	0	183	282	0	0	1.801	13.754
CASTILLA-LA MANCHA	0	0	0	0	0	7.940.502	95	690.173	8,69%	407	30.051	931	677.951	1.560.645	4.369	12.402	43.593	100.144	20.699	47.459	79.039	75.934	21.554	160.935
CASTILLA LEÓN	0	0	17	9.458	15.528	9.419.580	382	1.662.763	17,65%	1.320	59.997	1.765	357.504	642.221	4.803	17.474	4.815	10.122	19.767	55.248	603	509	1.564.345	1.353.809
CATALUÑA	0	0	0	0	0	3.208.272	251	602.188	18,77%	321	11.591	691	215.670	166.895	3	2	4.540	2.072	125.356	296.906	6.976	5.465	81.159	120.964
EXTREMADURA	9	105.537	0	0	0	4.164.818	18	169.199	4,06%	110	11.099	339	99.233	505.596	22.315	244.352	8.808	18.861	27.394	86.528	6.672	11.330	5.222	30.086
GALICIA	14	83.389	4	15.909	10.410	2.954.796	34	235.063	7,96%	139	114.977	228	123.103	100.727	57.872	33.181	0	0	8.521	17.311	671.656	48.176	12.902	44.989
MADRID	0	0	1	253	231	802.046	9	53.006	6,61%	121	8.801	75	572	2.183	1.560	8.408	6.888	9.813	1.754	15.580	11	5	733	1.916
MURCIA	0	0	0	0	0	1.130.929	0	0	0,00%	26	31.060	45	114.945	205.120	9.299	15.423	5.316	5.336	13.724	16.057	911	897	1.096	9.374
NAVARRA	0	0	9	12.186	29.391	1.038.793	0	0	0	196	12.406	226	4.206	4.431	13.299	16.509	25	6	1.505	1.473	3.645	2.410	2.491	5.923
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	722.773	1	5.742	0	0	0	255	25.107	27.896	8.362	11.831	3.053	2.451	2.306	3.178	5.600	2.299	17.942	103.082
LA RIOJA	0	0	0	0	0	504.544	8	25.473	5,05%	46	6.220	15	200	163	3.943	3.837	3.213	1.684	5.139	5.132	9.537	2.503	4.550	292.401
C. VALENCIANA	0	0	0	0	0	2.326.099	197	818.479	35,19%	211	13.795	327	18.072	20.635	2.896	2.962	15.935	8.702	29.673	32.239	26	10	9.124	28.032
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>306.440</b>	<b>46</b>	<b>43.409</b>	<b>73.634</b>	<b>50.572.647</b>	<b>1.208</b>	<b>5.910.667</b>	<b>11,69%</b>	<b>3.618</b>	<b>419.335</b>	<b>6.583</b>	<b>3.054.514</b>	<b>5.629.761</b>	<b>219.679</b>	<b>516.212</b>	<b>122.121</b>	<b>178.567</b>	<b>360.263</b>	<b>778.676</b>	<b>921.020</b>	<b>207.671</b>	<b>1.773.750</b>	<b>2.277.135</b>

(1): superficie de los términos convergidos

(2): Superficie completa de los recintos modificados

**SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SIGPAC: Desglose del apartado de OTROS CAMBIOS. Período de 31 de enero de 2011 a 31 de enero de 2012.**

COMUNIDAD AUTONOMA	OTROS CAMBIOS (TOTAL)		OBRAS CIVILES						Subsanación de errores		Certificados forestales		Correcciones SIG Oleícola y SIG de Frutos Secos		Fusión automatizada de recintos		Revisión Uso SIGPAC PA		Cambios sin identificar motivo	
	Número recintos modificados	Superficie Modificada	Delimitadas sobre ortofoto			Delimitadas sobre SPOT5			Número recintos modificados	Superficie Modificada	Número recintos modificados	Superficie Modificada	Número recintos modificados	Superficie Modificada	Número recintos modificados	Superficie Modificada	Número recintos modificados	Superficie Modificada	Número recintos modificados	Superficie Modificada
			Número de términos afectados	Número recintos	Superficie Modificada (3)	Número de términos afectados	Número recintos	Superficie Modificada (3)												
ANDALUCIA	26.191	43.030	499	9.994	7.083	0	0	0	0	0	1.946	9.240	14.251	26.707	0	0	-	-	0	0
ARAGÓN	15.509	52.823	10	2.366	16.520	0	0	0	11.491	34.039	0	0	20	21	0	0	785	1.063	847	1.180
ASTURIAS	2.949	2.961	31	2.421	803	0	0	0	146	1.539	24	11	0	0	0	0	179	304	179	304
BALEARES	3.533	9.773	1	20	5	1	4	1	576	609	0	0	0	0	0	0	413	3.049	2.520	6.109
CANARIAS	2.649	3.273	2	449	394	0	0	0	1.966	2.726	0	0	0	0	0	0	0	0	234	152
CANTABRIA	1.801	13.754	2	35	14	0	0	0	38	37	0	0	0	0	0	0	864	6.851	864	6.851
CASTILLA-LA MANCHA	21.554	160.935	41	6.180	8.492	0	0	0	3.185	6.737	11	12	4	0	2	2	5.412	69.553	6.780	76.139
CASTILLA LEÓN	1.564.345	1.353.809	84	17.960	24.538	7	23	104	20.701	69.417	5.359	10.849	53	54	0	0	42	1.394	1.520.207	1.247.453
CATALUÑA	81.159	120.964	77	2.775	2.944	0	0	0	2.331	5.121	0	0	3	0	62.510	94.328	6.670	9.217	6.870	9.353
EXTREMADURA	5.222	30.086	0	0	0	0	0	0	1.110	8.459	3.376	16.348	0	0	37	41	290	943	409	4.295
GALICIA	12.902	44.989	4	44	4	0	0	0	748	975	8.139	40.400	0	0	0	0	1.952	1.742	2.019	1.868
MADRID	733	1.916	0	0	0	1	2	1	19	833	0	0	0	0	0	0	135	357	577	724
MURCIA	1.096	9.374	0	0	0	0	0	0	57	40	26	22	0	0	0	0	404	4.469	609	4.843
NAVARRA	2.491	5.923	0	0	0	0	0	0	658	580	1.324	4.033	402	1.164	0	0	-	-	107	146
PAÍS VASCO	17.942	103.092	77	1.913	13.495	0	0	0	41	43	0	0	0	0	0	0	-	-	15.988	89.554
LA RIOJA	4.550	292.401	20	602	1.029	0	0	0	97	2.414	2	86	0	0	0	0	1.918	144.197	1.931	144.675
C. VALENCIANA	9.124	28.032	0	0	0	3	4	1	461	1.628	0	0	0	0	0	0	1.550	12.010	7.109	14.393
<b>TOTAL</b>	<b>1.773.750</b>	<b>2.277.135</b>	<b>848</b>	<b>44.759</b>	<b>75.322</b>	<b>12</b>	<b>33</b>	<b>107</b>	<b>43.605</b>	<b>135.199</b>	<b>20.207</b>	<b>81.001</b>	<b>14.733</b>	<b>27.947</b>	<b>62.549</b>	<b>94.371</b>	<b>20.614</b>	<b>255.149</b>	<b>1.567.250</b>	<b>1.608.039</b>

Las superficies son en hectáreas.